Guatemala, 14 de marzo 2024

1. En su país, a nivel regional o mundial, ¿Cómo se reconocen los siguientes derechos en virtud de la legislación nacional, regional y/o internacional? Por favor, proporciones ejemplos concretos, como disposiciones legales, jurisprudencias de tribunales y/o mecanismos de derecho:

* **Derechos humanos de las personas que reciben cuidados y apoyo,**  incluidas las mujeres, personas con discapacidad, los niños y las personas mayores;

Derechos de las personas mayores:

Decreto No. 80-96 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley de Protección para las Personas Adultas Mayores”

Acuerdo Gubernativo No. 135-2002 “Reglamento de la Ley de Protección para las Personas Adultas Mayores”

Política Nacional de Atención a las personas Adultas Mayores en Guatemala, Período 2018-2032.

* **Derechos humanos de los cuidadores remunerados y no remunerados**, incluidos personas mayores;
* **Derechos humanos relacionados con el autocuidado de los cuidadores y los receptores de cuidados y apoyo,** incluidos personas mayores.

En Guatemala, existe legislatura que rige todo lo relacionado a la atención y la garantía de los derechos humanos de la población vulnerable; sin embargo dentro de esta ley no contempla temas relacionados a los derechos humanos de los cuidadores específicamente.

En ese sentido, de forma general toda persona que labora dentro del ámbito privado, son protegidos sus derechos a través del Código de Trabajo Decreto No. 1441 del Congreso de la República de Guatemala.

Los trabajadores que laboran en Instituciones Públicas se rigen bajo la Ley de Servicio Civil, Decreto No. 1748 del Congreso de la República de Guatemala

1. **Medidas políticas o programáticas concretas adoptadas para promover y garantizar los derechos humanos de las personas que prestan y las que recibe cuidados y apoyo.**

En febrero del 2024 entro en vigencia en Guatemala la CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES, para lo cual se busca la reestructuración de las políticas y legislatura actual que velan por la protección de los derechos de las personas mayores en Guatemala.

1. **Principales retos a los que se enfrentan a nivel nacional** la creación de sistemas de atención y apoyo sólidos, resilientes y con perspectiva de género, que incluyan la discapacidad y tengan en cuenta la edad, respetando plenamente de derechos humanos.

* La modificación de la legislatura actual.
* Crear las condiciones que garanticen la protección de los derechos de las personas adultas mayores.
* La sensibilización en la población en general al respecto.
* El compromiso de las instituciones públicas y privadas con el fin de contribuir en el cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores.

1. **En la medida de lo posible, agradeceríamos recibir la siguiente información en relación a sus respuestas a putos 1 y 2 anteriores:**

* **Datos desglosados por sexo/genero, edad, discapacidad** y de ser posible, también por otros motivos, incluidos los ingresos, la raza/ etnia, ubicación geográfica, situación migratoria y otras características.

De acuerdo al reporte realizado por el Instituto Nacional de Estadística de Guatemala -INE-, a través del Censo Nacional del Recurso Humano 2017-2018 realizado a nivel nacional en Guatemala, se adjuntan las siguientes tablas

Tabla #1



Tabla #2



Tabla #3



Tabla #4



Tabla #5



La población mayor de 60 años en Guatemala, según el censo realizada por el -INE- en el año 2018, es de 1 208 244 en comparación con el 14 901 286, total de la población general, equivalente al 8.1%.

Dichas estadísticas indican que el 84.5% de las personas adultas mayores que trabajan, se ubican en el sector informal. Además, el grupo de la población trabajadora que recibe pensiones no es significativo, lo cual implica que muchas personas de más de 60 años necesiten mantenerse activas para poder sobrevivir

* **Información sobre las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y/o que se enfrentan a formas de discriminación interrelacionadas**, como las familias monoparentales, las viudas/viudos, los niños privados de su entorno familiar; las personas con discapacidad y las apersonas mayores internadas en instituciones asistenciales ; así como las personas afectadas por la crisis humanitaria, conflictos armados, catástrofes; las que viven en pobreza; las que viven en zonas rurales; los migrantes, refugiados, solicitantes de asilo; las que pertenecen a minorías o comunidades indígenas; y las que están privadas de libertad.

En cuanto a cada una de la población que se encuentran en situaciones vulnerables y/o que se enfrentan a formas de discriminación interrelacionadas, por la dinámica en la que se ha desarrollado el crecimiento población, adicional del contexto, de acuerdo a las publicaciones realizadas por el Instituto Nacional de Estadística de Guatemala no se tiene datos específicos que determinen la condición y sus factores de riesgo en relación a la violación de sus derechos humanos.

Asimismo, es importante hacer de su conocimiento que dentro del presente oficio se realiza la descripción relacionada a las personas adultas mayores, por el sentido y la población a la que se brinda atención en la Dirección de Mis Años Dorados.